REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 170090

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ASUNTO No.320/2008.-
Montevideo, 15 JUL. 2008

VISTO: las necesidades del servicio;----------

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la Confederación Helvética;----------

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. No. 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional, recomendó oportunamente a la señora Secretario de Primera Estela Queirolo Ferrari para cumplir dichas funciones;----------

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera Estela Queirolo Ferrari a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la Confederación Helvética, sin perjuicio de las limitaciones que surgen de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.----------

2º.- A los solos efectos protocolares, la señora Secretario de Primera Estela Queirolo Ferrari ostentará el rango de Consejero.----------

3º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el Artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República